

PRECIOS DE SUSCRICION

Logroño, un mes. 1 pta.
Fuera, trimestre. 4 »

Número suelto 5 céntos.

No se publica los días
siguientes á festivos.

Comunicados 0'50 de
peseta línea.

LA RIOJA

DIARIO POLÍTICO

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION, CASA ANTIGUA DE CORREOS, ENTRESUELO

PUNTOS DE SUSCRICION

Dirección, redacción
y administración, casa
antigua de Correos, en-
tresuelo, imprenta; don-
de se dirigirá toda la
correspondencia.

Se reciben anuncios
nacionales y extranje-
ros, sumamente bara-
tos.

Año I.

Logroño 1.º de Febrero de 1889

Núm. 16

Los partidos en Logroño

El zorrillista.

Hablando mal del gobierno y de Castelar, fija la vista en los cuarteles y el pensamiento en París, perdiendo una esperanza cada día que pasa y cobrando cien a la menor noticia que llega, transcurre la vida del elemento civil de este partido.

Es uno de los que mas prosélitos cuenta en la provincia y de los mas decididos cuando á él se acude; pero tiene dos defectos que casi le anulan en el concierto político local.

El primero, que para los demas es gran ventaja, es la inacción en que le sume el alejamiento de los negocios públicos, pues reducido todo el programa de su jefe al pronunciamiento militar, forzosamente han de esperar resignadamente la aparición del Mesias que les saque del cautiverio. De modo que, fuera de alguna suscripción benéfica y alguna elección en que toman parte, con fruto vario, solo dan señales de vida por las diferencias que minan su fondo.

Y aquí está el segundo defecto, si no tan fundamental como el anterior, mas potente para reducir su importancia y medios de acción como partido.

Debe su origen á incompatibilidad de caracteres, á desmedido afán de mando, á intransigencias políticas ó á otras causas que no nos toca averiguar, lo cierto es que dentro del partido, entre los individuos quizás mas importantes, se observan retraimientos rayanos en indiferencia; disensiones á las que parece prestan energías las opiniones de sus mantenedores (pues se presentan con caracteres pronunciados de hostilidad que las empujan mas allá del campo político, para introducir las en el terreno privado y personal) todo lo cual desafina en momentos precisos la armonía necesaria para conseguir algo serio é importante en determinado sentido.

Con todo, no es despreciable ni mucho menos el partido republicano progresista en la provincia: ya por sus elementos propios, que son muchos, ya por la facilidad con que en momentos dados se coaliga con los restantes grupos republicanos, no obstante los malos informes que de él dan estando separados; es susceptible de tener representación en las corporaciones electivas y de algo mas sin duda el día que se pongan

á su cabeza, hombres que sobre las condiciones de los actuales, reúnan un gran espíritu de concordia y transigencia.

Hoy por hoy, no le temen mucho los restantes partidos; saben que están bien guardados de sus batallas porque los progresistas emplean las armas en destruirse mutuamente y siguen serenamente su marcha sin mas que pequeños sustos ocasionados por la unión y ataque común de aquellos: sustos que bien pudieran convertirse en derrotas con mas meditada táctica y mas perseverancia.

Cosas, sobre todo la última, alejadísimas del partido zorrillista logroñés.

El incidente Romero-Bedoya

Es verdaderamente lamentable lo que en la ocasión presente está sucediendo en el Congreso. La polémica que con motivo de la interpelación del Sr. Lastres respecto al asunto Mora, se ha suscitado entre los Sres. Romero Robledo y Sanchez Bedoya, viene á destruir en un solo momento las ilusiones que hubieramos podido fijar acerca del respeto que debe infundir el parlamento y de la alta representación de los individuos que tienen asiento en sus escaños.

La sola y omnimoda voluntad de la Nación ha designado los Diputados encargados de hacer las leyes y ejercer la alta inspección sobre el poder ejecutivo; y mal cumplen estos con su misión, cuando en vez de responder al llamamiento del país que ansioso espera sabias y benéficas reformas que le arranquen de la agonía en que yace, pierden el tiempo en luchas personales que no tienen otro objeto que el satisfacer mal contenidas ambiciones é inmoderados deseos de escalar las esferas del poder.

Si no fuera tan grande nuestro amor á las libertades modernas, á costa de tantos sacrificios alcanzadas, si la fé que tenemos en el sistema representativo no estuviera tan arraigada en nuestra alma, hasta el punto de ser imposible el separarnos de ella, renegaríamos mil veces de una y de otro al contemplar las tristes escenas que en el seno del Parlamento se estan desenvolviendo.

Pero no; la dolorosa impresión que en nuestro ánimo producen, no ha conseguido hasta ahora apagar las luces del entendimiento ni destruir la serenidad de juicio con que tan

graves problemas deben ser estudiados. No está el mal en el sistema, sino en su aplicación, no es la institución la que lleva en su seno el germen de la muerte por descansar en deleznable bases, nó, es que el sistema se ha falsificado: es que la institución esta encarnada en hombres, que salvo contadísimas excepciones, no se encuentran á la altura de su misión, ni están inspirados por desinteresado amor a la patria, único capaz de infundir aliento para grandes empresas.

Admiración grande sentimos hacia el Sr. Romero Robledo por los talentos que la naturaleza le ha concedido; lo hemos considerado siempre como orador parlamentario de primera línea, con absoluto dominio de su palabra, como hábil polemista y como uno de los políticos que con asombrosa facundia e incansable actividad ha conseguido siempre mayores triunfos. Por eso su influencia en el Parlamento es grande y decisiva, siendo acaso de los pocos diputados que puede imprimir en los debates que en el mismo se sostienen un derrotero determinado; más por estas grandes cualidades que en el concurren, por esta significación que nadie puede negarle, se halla más que otros obligado á fijar el verdadero valor que tengan las cuestiones que se ventilan, y á procurar sobre todo que no adquieran estas mayores proporciones que las que por su importancia tienen, ni se resuelvan en hechos reprobados por las leyes.

Aunque en la ocasión presente reconozcamos le asiste la razón; y no podemos negar que se ha colocado en terreno firme, no podemos tampoco menos de lamentar el incidente que acaso sin preverlo ha motivado, por la dolorosa impresión que produce en la opinión pública, ha tiempo contraria á estériles luchas.

Reprobación absoluta merece la conducta observada por la minoría conservadora y sobre todo por el Sr. Sanchez Bedoya cuya intemperancia injustificada é inconcebible susceptibilidad podrá haber sido muy del agrado de sus amigos, pero le ha hecho representar triste papel ante los ojos de quien, libre de todo apasionamiento, y con imparcial criterio, haya seguido el curso del debate originado por la interpelación del Sr. Lastres.

Sigan unos y otros por este camino, trabajen cuanto puedan por echar por tierra el prestigio del parlamento y lloren luego sobre sus rui-

nas, cual nuevos Jeremías, los daños causados, cuando se vean impotentes para conseguir su remedio.

NOTAS SUELTAS.

Uno de los asuntos de que se ocupará la Diputación provincial en sus próximas sesiones, será en el examen de la cuenta de gastos y productos correspondiente al ejercicio de 1887 á 88 y semestre de ampliación, cuenta que á la fecha está concluida y entregada por la oficina correspondiente.

Al par que nos hacemos cargo de tal puntualidad, no podemos menos de lamentarnos de la lentitud que se observa en el Tribunal de cuentas para aprobar ó reparar las ya remitidas, puesto que aún huelgan por allá las de 1873-74, sin saber qué saldrá de ellas y menos de las sucesivas.

Por todas partes ventajas de la centralización, expediente y demás.

Achaques viejos del sistema, que no curará ni el agua de Carabaña.

Si tuviésemos confianza de ser atendidos dirijiríamos un ruego á la Dirección general de Instrucción pública, pero es tal el barullo que reina en este y todos los centros centrales, merced á la nunca bien ponderada centralización, que estamos convencidos que escribimos sobre agua, pero allá vá.

Desde el 20 de Setiembre último duerme por las mesas de la citada Dirección general la propuesta para que se haga el nombramiento de maestro de párvulos para la escuela de Haró.

¿Cuándo se resolverá este asunto?

Según nuestras noticias hoy se habrá hecho cargo el municipio de Madrid de los servicios de higiene, puesto que hace dos días se comunicaron las instrucciones al efecto á los facultativos de las diez casas de socorro.

Este hecho tiene cierta importancia para nuestro Ayuntamiento; en primer lugar por que indica que el de Madrid apesar de lo complicado, que allí debe ser el tal servicio, ya está establecido por cuenta de la municipalidad y en segundo término, el hecho que referimos, nos dice que los medios municipales son los encargados de cumplimentarle sin ninguna otra variación.

Últimas noticias sobre el incidente Romero Bedoya que tan preocupada trae á la gente política.

Han manifestado los padrinos de Romero Robledo, después de varias conferencias celebradas con los de Sanchez Bedoya, que aquel no dá ninguna clase de explicaciones sobre sus palabras y que estas no son motivo para un lance de honor. A las seis de la noche de anteayer, se reunieron por última vez para firmar un acta en que así se declara:

Si con esto quedara terminado el incidente, cosa es que no podemos afirmar, pero por de pronto se anuncia que Romero Robledo negará el saludo á todos los individuos de la minoría conservadora, que está muy quejosa de la conducta de este hombre político. Los reformistas en cambio maltratan á Cánovas.

Así, así, ahóndense las pasiones políticas, preocupense los representantes de la nación en palabra más ó menos y distraigan toda su atención en esta clase de cuestiones, que el país con ello gana mucho; y entre tanto la agricultura y la industria que perdonen por Dios.

Clases Pasivas.

En la *Gaceta* de Madrid correspondiente al día 30 de Enero último se ha publicado el Real decreto que anunciamos hace días, dictando reglas fijas para la declaración de derechos pasivos á los cesantes y jubilados.

Sin perjuicio de que demos á conocer las consideraciones que nos merece tanto el texto del Real decreto, como la exposición que le sirve de preámbulo, insertamos á continuación el articulado del mismo, para que, dado el interés que reviste, nuestros lectores tengan conocimiento exacto de él:

Artículo 1.º Para las clasificaciones y declaraciones de haber ó pensión que deban percibir las clases pasivas civiles, se tendrán presentes las siguientes reglas.

1.º A tenor del artículo 21 de la instrucción de 26 de Diciembre de 1831, no pueden volver al disfrute de sus pensiones las viudas que se casan cuando hayan quedado huérfanos que las sucedan en el goce de las mismas, ni tampoco los huérfanos que solo las hayan percibido en coparticipación.

2.º Conforme á la prescripción 26 de la ley de Presupuestos de 1835, el abono de 8 años por razón de estudios á los Catedráticos debe limitarse á los que desempeñen cátedras de facultad en las Universidades.

3.º El abono del tiempo de cesantía por motivos políticos desde 1823 á 1834 y desde 1843 á 1854 alcanza solamente á la situación personal de los que sufrieron la cesantía sin transmitirse á sus causa habientes, en estricta observancia de la prescripción 19 de la ley de Presupuestos de 26 de Mayo de 1835 y del art. 1.º de la de 26 de Julio de 1855.

4.º Conforme al artículo 14 de la ley de Presupuestos de 26 de Julio de 1855, se exigirá el disfrute por dos años de un sueldo en destino incorporado á Montepío, para que este sueldo sirva de regulador de pensión de dicha clase, sin que el indicado período de dos años pueda considerarse completo por el desempeño de cargo que no tenga incorporación, ni tampoco por el de destino dotado con sueldo menor del que haya de servir de regulador.

5.º Para determinar dicho regulador de pensión de Montepío no puede servir sueldo alguno que no se haya comenzado á disfrutar antes de publicarse la ley de 25 de Junio de 1864, en que quedaron suprimidos dichos establecimientos, ó que después del 22 de Octubre de 1868, en que se restablecieron, no se haya disfrutado durante los dos años mencionados en la regla anterior.

6.º El artículo 8.º del proyecto de ley de 22 de Mayo de 1862, puesto en vigor únicamente para pensiones del Tesoro á viudas y huérfanos por las leyes de Presupuestos de 1864 y 1866, no es aplicable para fijar los derechos de cesantes y jubilados, cuyo sueldo regulador ha de haberse disfrutado durante dos años con las demás circunstancias requeridas hasta el presente.

7.º A toda solicitud de pensión del Tesoro se aplicará estrictamente lo dispuesto en el art. 13 del decreto ley de 22 de Octubre de 1868, no aceptándose para regulador de dichas pensiones sueldo alguno que se haya comenzado á disfrutar después de la publicación de dicho decreto ley, quedando derogada la Real orden de 12 Junio de 1888.

8.º En conformidad con lo establecido en el art. 61 del proyecto de ley de clases pasivas de 20 de Mayo de 1862, puesto en vigor por el 15 de la ley de 20 Junio de 1864, no podrá concederse pensión del Tesoro á la hija casada en vida de su padre, sino en el caso de que al *enviduar* ella hubiese este fallecido y no cobrase la pensión la viuda ni ninguno de los hijos del causante.

9.º El principio general de incompatibilidad en el percibo de más de una pensión no admite otras excepciones que las taxativamente marcadas en los artículos 1.º y 3.º de la ley de 21 de Diciembre de 1855.

10.º En conformidad con el artículo 15 de la ley de Presupuestos de 25 de Junio de 1864, y párrafo 2.º del art. 12 del decreto ley de 22 de Octubre de 1868, desde la publicación de la ley de presupuestos de 1835, solo por ley han podido otorgarse derechos pasivos ó alterar los que ya disfrutasen los funcionarios y clases á que aquellas disposiciones se refieren, y en su consecuencia se consideraran sin ningún valor ni efecto las incorporaciones ó asimilaciones á cargos incorporados á Montepío de fecha posterior que no hayan sido acordadas por las Cortes.

11.º En cumplimiento del art. 10

de la ley de Presupuestos de 28 de Febrero de 1873, los servicios prestados en empleos de planta consignados en los presupuestos del Estado con nombramientos hechos por Real delegación solo se abonarán en las clasificaciones cuando sean anteriores al decreto ley de 22 de Octubre de 1868; pero los que fuesen de fecha posterior no se tomarán en cuenta, ni como base de carrera, ni para continuación de la misma.

12.º No se considerarán comprendidos en el art. 1.º del Real decreto de 9 de Mayo de 1858, que autorizó el abono en determinados casos de los servicios prestados en Consejos Juntas y Comisiones, los de los agentes de la Administración pública nombrados por las Direcciones generales, por no serles aplicables las denominaciones de Consejo, Comisión ni Junta.

13.º No se considerarán comprendidos en el art. 6.º de la ley de Presupuestos de 28 de Febrero de 1873 ni en el 3.º del decreto ley del Ministerio Regencia de 14 de Enero de 1875, sino las clases pasivas de la Real Casa que lo eran en 1868, con exclusión de los empleados de la misma que entonces no tuvieran adquirido derecho alguno, ó que hayan sido nombrados en fecha posterior.

Art. 2.º La Junta de Clases pasivas continuará con toda actividad la revisión general de expedientes decretada en 22 de Octubre de 1868, dedicando una de sus secciones exclusivamente al examen de los mismos. Los resultados de la revisión, favorables ó contrarios á cada interesado, comenzarán á contarse desde la fecha del presente decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, Venancio González.

Sección de noticias

Son tan numerosas las cartas que ha recibido la Excm. Sra. D.ª Bernabea Elías, dándole el pésame por el fallecimiento de su esposo el Excelentísimo Sr. D. Nicanor de Rivas, que en la imposibilidad material de contestarlas, nos ruega en su nombre su hijo D. Hipólito, hagamos presente su agradecimiento y el de toda la familia por la participación que han tomado en la pena que experimentan.

Se hallan estendidos en la habilitación de los maestros los libramientos de haberes por el pasado Enero, pudiendo los interesados presentarse al cobro en aquella dependencia.

La causa formada por el Juzgado de Instrucción de Nájera contra Santiago Prado y otro, por hurto, se verá hoy á las once de la mañana en juicio oral y público en la sala primera de esta Audiencia.

Se halla encargado de la defensa

el abogado Excmo. Sr. D. Miguel Salvador.

Nombrado maestro interino de la escuela de Enciso D. Martín Pellejero, ha pasado el de este punto á desempeñar la de Treviana.

Hoy se verá en juicio oral y público en la sala segunda de esta Audiencia de lo criminal la causa formada por el Juzgado de Instrucción de Alfaro contra Basilio Alvarez y otro, por lesiones.

La defensa se halla á cargo del abogado señor Martínez.

Aun no salimos de una, ya entramos en otra.

El 18 del actual será probable se vea en esta Audiencia de lo criminal la causa contra Manuel Tejada por homicidio perpetrado en Laguna de Cameros en la persona de Andrés Sacristan.

Los testigos á declarar son unos veinticho y de la defensa se ha hecho cargo el abogado Sr. D. Franco Iriarte.

Según noticias que corren por Madrid, la Delegación general de contribuciones ha quedado convertida en junta liquidadora y en breve quedarán disueltas las Secciones provinciales, encargándose las de Banca de cada Sucursal del Banco de España en ultimar los asuntos pendientes.

Hoy debe empezar á publicarse en San Sebastian un diario republicano titulado *La Libertad*.

Pasados unos días empezará otra vez la superioridad á emplear los medios coercitivos contra los Ayuntamientos morosos en el pago de sus débitos atrasados para atenciones de primera enseñanza, en vista de los buenos resultados obtenidos en los pasados meses de Noviembre y Diciembre.

A juzgar por las noticias que á nosotros han llegado, es evidente se está imprimiendo una gran actividad al examen de las cuentas municipales, asunto de la mayor importancia para los pueblos y de no menor trascendencia para la Diputación provincial, porque de esa manera podrá allegar recursos tan apremiantes de que viene careciendo. Hora era de que se atendiera con preferencia á la Administración y por ello felicitamos á los que inspirándose en tan levantados móviles, procuran y velan por el bienestar de sus administrados.

El 27 de Enero último ingresaron en el penal de Cartagena, los rematados Hilario Olave Padilla, Melitón Grijalba Mayoral, Ventura Olave Padilla, Márcos Matute Somalo y Gregorio Matute, quienes el 23 del mismo salieron de esta capital en conducción celular para dicho punto.

Nuestro particular amigo, el administrador de Propiedades é Im-

puestos de la provincia, D. Aurelio Cabeza, que tan justas y merecidas simpatías cuenta en la misma, sigue aliviado en sus padecimientos, habiendo podido dejar la cama, por algunas horas desde hace tres días, lo cual consignamos con especial satisfacción deseando tenga lugar su completo restablecimiento.

Con fecha 28 del finado Enero, tomó posesión de la escuela de niños de Villalobar, el maestro D. Ramón Pérez Campo.

Ha sido destinado al regimiento de infantería de Burgos, de guarnición en esta capital, el teniente don Pedro Biurrun.

El programa de las piezas que la música del regimiento infantería de Burgos, ejecutará en los días 2 y 3 del corriente, en el paseo, se compone de los números siguientes:

- 1.º «Rodolfo y Estefanía» (March). —Kral.
- 2.º «Cleópatra» (Obertura). —Mancinelli.
- 3.º «Stephanie» (Cavotte). —Czibulka.
- 4.º «Bien Amados» (Valses). —Waldteufel.
- 5.º «Ondalina» (Polka de Concierto). —Espinosa.

En el inmediato pueblo de Labraza, fue asesinado el 30 de Enero último, Julián Saucedo. El hecho tuvo lugar en el campo y a las nueve de la mañana, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del autor del mismo.

Extranjero

Hé aquí la opinión reflejada por los principales periódicos, a propósito del triunfo de Boulanger:

La Presse.—Boulanger ha obtenido una mayoría republicana, sin contar los votos monárquicos.

La Justice.—Paris eligió como ayer en 1848, un Cesar y el castigo no se hizo esperar. Tres años después las matanzas del 2 de Diciembre, pusieron la Francia bajo la bota de un soldado y el prólogo de la guerra.

Le Temps.—Boulanger ha obtenido el 60 por ciento de los votos. Es pues inútil indagar si consiste ó no en la bondad del candidato. Paris ha votado y ha querido votar.

Le Rappel.—«La jornada ha sido mala, no negaremos la derrota, pero no podemos hacer que aumente la gravedad del resultado. Al ser diputado del Sena Boulanger no es el dueño de la situación. Es un diputado ambicioso que tiene frente de él una Cámara, un Senado y un Presidente de la República. Estamos tranquilos.»

Le Siècle.—«La República no está comprometida, porque si la opinión está desorientada, los poderes públicos están intactos y pueden fácilmente resistir el torrente. Energía, mucha energía en el gobierno y aunque la elección de Boulanger nos hará perder el prestigio no por eso debemos desanimarnos.»

mente resistir el torrente. Energía, mucha energía en el gobierno y aunque la elección de Boulanger nos hará perder el prestigio no por eso debemos desanimarnos.»

Le Soleil.—«Los últimos carteles de Mr. Jacques decían: «La elección de Boulanger, sería el triunfo de la reacción sobre la República. La elección del ciudadano Jacques sería la victoria de la República sobre la reacción.»

Pues bien, Boulanger ha triunfado. El sufragio universal ha condenado al régimen actual, los republicanos lo escarnecerán pero no tendrán más remedio que respetarlo.»

LA VOIX.—«El fogoso bonapartista Carnot encabezó así su artículo: «Oye Victoria». Hasta ahora las provincias habían hablado y obrado. Hoy es Paris.»

La catástrofe es inmensa, terrible, irremediable. La república se ha hundido. No quedan de ella más que ruinas que las aguas arrastran a las alcantarillas. Los republicanos tendrán que bajar la frente ante la voluntad nacional. Obrar de otro modo sería portarse como criminales y bandidos.

Le Petit Caporal.—«El candidato del pueblo, de los oprimidos, de las víctimas ha derrotado al candidato de la burguesía gozosa y panzuda, de la banca sospechosa, judía y alemana, y por fin al de los bandidos de todo pelo y color. Tenemos bajo los pies a nuestros opresores.»

Iva la República boulangérista. Esto por hoy, mañana lo que Dios quiera.»

Le Siècle.—«Vamos, pues, ante el pueblo con el plebiscito, puesto que estamos todos conformes los patrones de actores y los partidarios de Boulanger. Pero pronto, para que aguarde.»

La République Française.—«Más de cien mil republicanos de los que no encuentran nunca bastante avanzados a los candidatos que se presentan, han votado a Boulanger, es decir, a la dictadura.»

No queremos disminuir la importancia de este hecho, pero si haremos notar que Mr. Carnot está en la Presidencia de la República hasta 1894, que el Senado no concederá nunca la revisión a Boulanger y que éste es hoy lo que era ayer un diputado y nada más.

Le Temps.—«Más de cien mil republicanos de los que no encuentran nunca bastante avanzados a los candidatos que se presentan, han votado a Boulanger, es decir, a la dictadura.»

No queremos disminuir la importancia de este hecho, pero si haremos notar que Mr. Carnot está en la Presidencia de la República hasta 1894, que el Senado no concederá nunca la revisión a Boulanger y que éste es hoy lo que era ayer un diputado y nada más.

Le Siècle.—«Vamos, pues, ante el pueblo con el plebiscito, puesto que estamos todos conformes los patrones de actores y los partidarios de Boulanger. Pero pronto, para que aguarde.»

La République Française.—«Más de cien mil republicanos de los que no encuentran nunca bastante avanzados a los candidatos que se presentan, han votado a Boulanger, es decir, a la dictadura.»

No queremos disminuir la importancia de este hecho, pero si haremos notar que Mr. Carnot está en la Presidencia de la República hasta 1894, que el Senado no concederá nunca la revisión a Boulanger y que éste es hoy lo que era ayer un diputado y nada más.

Le Temps.—«Más de cien mil republicanos de los que no encuentran nunca bastante avanzados a los candidatos que se presentan, han votado a Boulanger, es decir, a la dictadura.»

No queremos disminuir la importancia de este hecho, pero si haremos notar que Mr. Carnot está en la Presidencia de la República hasta 1894, que el Senado no concederá nunca la revisión a Boulanger y que éste es hoy lo que era ayer un diputado y nada más.

Le Siècle.—«Vamos, pues, ante el pueblo con el plebiscito, puesto que estamos todos conformes los patrones de actores y los partidarios de Boulanger. Pero pronto, para que aguarde.»

continúa negándose a ocuparlo el Sr. Casuso.

Madrid, 1.º—3:20 m.

En el Congreso ha continuado la discusión de las reformas militares. Cassola ha terciado en el debate que ha perdido mucho de aquel interés que antes tenía.

En el Consejo del Domingo se tratará de los nombramientos para Ultramar.

Madrid, 1.º—3:30 m.

En el Senado el Sr. Comas ha pronunciado un magnífico discurso contra el Código civil, causando sensación.

En el Congreso el ministro de Marina negó repetidas veces que estuviese inservible la fragata «Carmen».

Madrid, 1.º—2:40 m.

En la Delegación de Hacienda de Valencia se ha descubierto una sustracción de valores. La opinión alarmada frecuenta estos hechos.

Los funerales del príncipe Rodolfo, heredero del trono de Austria se celebrarán con gran pompa.

Madrid, 1.º—2:50

Sagasta ha recibido á varias comisiones de provincias con las que trató de asuntos regionales. Se halla más aliviado el general Lopez Dominguez.

Ha fallecido el republicano Sr. Ferrer.

Madrid, 1.º—3 m.

La minoría republicana en vista de los obstáculos que venía encontrando para llegar á la unión de todos los republicanos y de las dificultades que se le han puesto en sus loables propósitos, se asegura que ha abandonado sus trabajos.

Madrid, 1.º—3:15 m.

El incidente Romero Bedoya se agria bastante. Se han firmado dos actas: imposible llegar á un acuerdo: los ánimos muy escitados entre reformistas y conservadores, se prevén nuevos lances y temense fatales consecuencias.

4 por 100 interior 73'55
4 por 100 amortizable 87'75

AVISO Para un negocio de importancia y lucrativo, hacen falta buenos agentes de provincia, dirigirse con dos sellos de quince céntimos á D. B. cédula núm. 9611; lista de correo.—Madrid.

AVISO IMPORTANTE

La hernia, constituye un accidente sin gravedad cuando es en tiempo oportuno bien cuidada, pero viene á ser de las mas serias bajo la influencia de la incertidumbre abandonada á si misma, ó solamente contenida por un braguero, va siguiendo una marcha progresiva y fatal; resultando un verdadero achaque y el enfermo pierde su energía moral, lo mismo que su fuerza física.

Obtener el retraimiento de la hernia cicatrizando por completo la hernia y conseguir la curación radical, tal es el resultado que se alcanza usando el método del Sr. don Eugenio Favette, especialista, con domicilio en Barcelona, Diputación 244 entresuelo.

Dicho señor aplica personalmente su procedimiento a las personas que padecen de hernias, y se hallará de paso hasta nuevo aviso en Logroño el 11 y la mañana del 12 de cada mes Hotel Colon de los Suizos.

VITORIA BLASCO

acreditada rizador en albas, roquetes, sobrepelices y demas objetos de la iglesia, premiada en la Exposición provincial de Logroño y en la Universal de Barcelona. Con objeto de si alguna persona deseara confeccionar cualquiera de dichas prendas, tambien se encarga de ejecutarlas ofreciendo hacerlo con la prontitud y economía que le fuere susceptible de hacerse en cualquiera otra casa. Al mismo tiempo tiene el gusto de participar que las que lo deseen pueden aprender á hacer dicha clase de rizados, así como tambien se enseña hacer brillo americano para toda clase de planchados y el modo de usarlo. Este brillo está dando muy buenos resultados tanto en América como en algunas partes de España. Por si alguna que lo desee aprender, quiere molestarse en venir á esta casa tambien se enseña a hacer este brillo á domicilio.

Esperando que el público sabrá aprovechar esta ocasión y honrará con sus encargos á la que tiene el gusto de ofrecer su casa, Marqués de Carnetas núm. 17, frente á la casa de D. Luis Barrón, Vitoria Blasco.

VENTA Se hace de una casa en la calle de Herrerías núm. 22, de 4 pisos y bonardillas, de reciente construcción.

Se cederá en muy buenas condiciones por ser urgente su venta.

Impartirán en el piso 2.º de la misma casa.

ARRENDANDO Se hace de una tienda en la calle de los Abades número 11; contigua á la relojería de Lucas Bergerson.

La persona que la desee, tratará con el presbítero Bergerson en la misma calle y número.

CIQUIA.—VIAS URINARIAS enfermedades venereas y sífilíticas

Doctor Sacca de Laque

Consulta pública diaria; de 11 de la mañana á una de la tarde. CALLE del COLEGIO (plaza de Abastos) números 26 y 28, principal.

Gratis á los pobres.

VENTA de una finca de moderna construcción, establecida en una cabeza de partido en esta provincia, por no poderla atender su dueño. Dirigirse al Doctor D. Zacarías Zorzano, Logroño.

Imp. de F. Martínez.—Logroño.

Servicio particular de LA RIOJA

TELEGRAMAS

Madrid, 1.º—3:15 m.

El gobierno francés ha obtenido un triunfo en la votación de la Cámara.

Es un hecho, el restablecimiento de la elección por Distritos.

El lunes se elegirá en definitiva el presidente de la Diputación provincial, cuyo puesto

